



FIRMADO POR

La Secretararía de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Santaliestra y San Quílez, día 15 de mayo de 2025

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D.Mariano Pueyo Campo

CONCEJALES:

Dña. María Teresa Custodio López
Germán Sopena Campo (a través de videoconferencia)

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del 15 de mayo de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



**Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez**

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de introducir un nuevo punto en el orden del día. Se trata de la aprobación de la memoria valorada y la delegación de funciones de contratación en alcaldía de las obras de “Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera, T.M. de Santaliestra y San Quílez (Huesca)”

Se aprueba por unanimidad introducir este punto en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Tras la lectura del acta el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación de las actas de las sesiones anteriores de fecha 14 de febrero de 2025 y de 27 de marzo de 2025 en vista de que no se producen reparos, el acta se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.-RATIFICACION SI CABE DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

En vista de los siguientes decretos de Alcaldía, pasan a leerse y a continuación se ratifican por unanimidad:

Resolución Nº30 de 20/05/2025: Decreto Pago informe obras ejecutadas por el Acondicionamiento de acceso al entorno de la báscula y aprobación gasto Fra. 2025-05: 32.073,34€ a Construcciones Lanao Soler
Resolución Nº29 de 20/05/2025: Decreto Pago Memoria Valorada Mejora de acondicionamiento de acceso al entorno de la báscula--ANULADO
Resolución Nº28 de 16/05/2025: Desestimación recurso frente Resolución 16 JASC
Resolución Nº27 de 09/05/2025: Convocatoria Pleno ordinario 15 de mayo de 2025
Resolución Nº26 de 09/05/2025: Decreto de aprobación TSAP 1ºT 2025
Resolución Nº25 de 09/05/2025: Decreto autorización sala multiusos Plan Corresponsable Comarca Ribagorza del 28 de julio al 1 de agosto
Resolución Nº24 de 14/04/2025: Pagos de abril 2025 por importe de :908,61 € -Confederación Hidrográfica del Ebro Liquidación Nº2025.554.0.3782 346,64 € -Schindler Fra.3347024848 479,69 € -Sobrarbe limpiezas y mantenimientos Fra.2500280 82,28 €
Resolución Nº22 de 11/04/2025: Aprobación Padrón IVTM 2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

Resolución Nº23 de 11/04/2025: Decreto pago Certificación Nº1 mejoras en el depósito de agua y la red de abastecimiento municipal y aprobación de factura de Aquara gestión ciclo integral de aguas de Aragón S.A.U Fra.: 2599100222 por importe de 5.100 €
Resolución Nº21 de 02/04/2025: Decreto aprobación señalización Turística Comarca de la Ribagorza
Resolución Nº20 de 01/04/2025: Pagos de marzo 2025 por importe de 13.331,02: -Sobrarbe limpiezas y Mantenimientos S.L. Fra.2500189 82,28 € -Registro de la Propiedad 2025/133 10,91 € -Construcciones Cazcarra Costa S.L. Nº 8 1.887,60 € -Construcciones Cazcarra Costa S.L. Nº 9 1.258,40 € -Antonio Español Araguas Fra.250091 10,29 € -Hnos Riazuelo, S.L. Fra.250518 31,51 € -Federación de Española de Municipios y Provincias RC/25-0945 4,34 € -Aquara Liquidación del 3º Trimestre de 2024 2,55 € -OESIA NETWORKS, S.L. Fra.2510102325 2.106,46 € -Aportación Agrupación secretarial -Personal- 2ºt Aportación 2.670,52 € -Aportación Agrupación secretarial -Secretaria- 2ºt Aportación 5.266,16 €
Resolución Nº19 de 28/03/2025: Decreto Alta Contador y Conexión a la red de suministro de agua potable Maria Luisa Tobeña Ferraz
Resolución Nº18 de 20/03/2025: Convocatoria Pleno Extraordinario 27-03-2025
Resolución Nº17 de 14/03/2025: Decreto autorización sala multiusos Plan Corresponsable Comarca Ribagorza Marzo abril
Resolución Nº16 de 07/03/2025: Decreto de Concesión de licencia menor condiona a Juan Antonio Solano
Resolución Nº15 de 04/03/2025: Resolución Licencia obra menor María Luisa Tobeña Ferraz
Resolución Nº14 de 27/02/2025: Aprobación liquidación presupuesto 2024
Resolución Nº13 de 27/02/2025: Pagos Febrero 2025 por importe de 1754,23€ -Sobrarbe Limpiezas y Mantenimientos S.L. Fra.2500085 82,28 € -Nibar Instalaciones Eléctricas S.L. Fra.26 613,95 € -Sociedad Cooperativa Limitada del Sobrarbe Fra.279-2 1.058,00 €
Resolución Nº11 de 25/02/2025: Decreto Aceptación de SAI
Resolución Nº12 de 25/02/2025: Decreto Aceptación de Cortafuegos





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
 Ana Belén Rodríguez Moreno
 30/05/2025



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento de Santaliestra y San Quilez

TERCERO.- APOBACION SI CABE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2025

Que visto el expediente número 2/2024 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2024 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2024 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1533	60909	1.6	Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera POS 2025	18.000,00
Crédito Extraordinario		1533	60901	1.6	Acondicionamiento de camino la fuente y accesos POS 2025	59.040,00
Total Aumento						77.040,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		76104	POS 2025	77.040,00
Total Aumento				77.040,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2024

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2024, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez del ejercicio 2024.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

QUINTO.- DELEGACION DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Visto que se somete a este Pleno el acuerdo sobre la delegación de la gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica en la Diputación Provincial de Huesca, el cual ya tiene suscrito un convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público.





FIRMADO POR

La Secretararia de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quilez

Visto el Informe emitido por la Secretaria-Interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y representados, acuerda:

PRIMERO: Delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en la Diputación Provincial de Huesca.

SEGUNDO: Trasladar certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Huesca para su conocimiento y efectos, en especial, para la aceptación de la delegación y la firma del convenio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- MOCION HOSPITAL DE BARBASTRO

Vista a la moción remitida por el grupo municipal de PSOE respecto a las irregularidades y demoras en la atención sanitaria del Hospital de Barbastro.

Se acuerda por unanimidad:

1. Exigir al Departamento de Sanidad del Gobierno Aragón la implementación de un plan de choque para disminuir las demoras en consultas externas en el Hospital de Barbastro, con recursos propios y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa.
2. Exigir al Departamento de Sanidad del Gobierno Aragón que cubrir todas las plazas de medicina en el Hospital de Barbastro.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quilez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quilez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quilez

SÉPTIMO.- MOCION SOBRE LA CONDONACION DE LA DEUDA A LAS ENTIDADES LOCALES

Vista a la moción remitida por el grupo municipal de PSOE respecto a la condonación de la deuda de las entidades locales:

Se acuerda por dos votos a favor y una abstención:

- 1.- Instar al Gobierno de Aragón a aceptar la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera
- 2.- Instar al PP a que emita un voto favorable en las Cortes Generales a la Ley Orgánica que permitirá la condonación de la deuda y los respectivos intereses, para mejorar sustancialmente la situación presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma y permitir el fortalecimiento de los servicios públicos
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón, en las Cortes Generales, a las Diputaciones Provinciales y a la FAMCP

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE DISCREPANCIAS CATASTRALES

Visto que Don Javier Mur Couto y Doña María Luisa Mur Couto, representados por Don José Luis Espurz España, mediante Registro de Entrada nº166 de fecha de 9 de mayo de 2025 solicitaron la subsanación de una serie de deficiencias catastrales correspondientes a los lindes de las parcelas de su propiedad con Referencias Catastrales nº2873411BG8873N0001SD y nº22291A004001070000IS, con los viales de dominio público.

Revisados los documentos técnicos presentados a tal efecto, siendo estos los siguientes:

- Representación gráfica alternativa
- Informe de validación gráfica con CSV: 2WXE6SFT0Z4MC3H8
- Topográfico

Visto el informe favorable emitido por los servicios de urbanismo municipal, y firmado por Don Joaquín Ballarín Larramona.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

El pleno del Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar la conformidad con la subsanación de discrepancias de lindes de las parcelas catastrales N°2873411BG8873N0001SD y N°22291A004001070000IS con los viales de dominio público recogidas en la Representación Gráfica Alternativa (RGA) y su correspondiente Informe de Validación Gráfica (IVG) con CSV:2WXE6SFT0Z4MC3H8, que obran en el expediente.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

NOVENO.- APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL EN CABALLERA Y DELEGACION DE FUNCIONES DE CONTRATACION

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras de “Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera, T.M. de Santaliestra y San Quílez (Huesca)”, Por encontrarse el camino municipal en muy malas condiciones que no permiten el tránsito con vehículos, este Ayuntamiento considera necesario la contratación de las obras mencionadas para adecuar los accesos de el núcleo de población.

Vista la memoria valorada de las obras de “Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera, T.M. de Santaliestra y San Quílez (Huesca)” redactada por Joaquín Ballarín Larramona; Ingeniero Técnico Agrícola Col 1.227 por importe de 14.876,03€ y de 3.123,97€ de IVA en mayo de 2025.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 14.876,03€ y de 3.123,97€ de IVA.

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de “Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera, T.M. de Santaliestra y San Quílez (Huesca)” redactada por Joaquín Ballarín Larramona; Ingeniero Técnico Agrícola Col 1.227 por importe de 14.876,03€ y de 3.123,97€ de IVA en mayo de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/05/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Santaliestra Y San Quílez
Mariano Pueyo Campo
30/05/2025



Ayuntamiento de
Santaliestra
y
San Quílez

NIF: P22291001

Secretaría

Expediente 1483165C



Ayuntamiento
de Santaliestra
y San Quílez

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: Envío de invitaciones , apertura de ofertas, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de obras de “Acondicionamiento y mejora de camino municipal en Caballera, T.M. de Santaliestra y San Quílez (Huesca)”, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. alcalde levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente Acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Santaliestra y San Quílez, a 15 de mayo de 2025.

